

ACUERDO No 07
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2024
COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
MUNICIPIO GIRON

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS; Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO, como administrador en coordinación con el rector, del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Portal Campestre Norte, de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos, en absoluto equilibrio.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compiló el Decreto 4791 del 19/12/2008 en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
3. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que es función del Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
4. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1, estableció que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
5. Que mediante Circular Conjunta No 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y la Contraloría General de República CGR expidieron el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
6. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público – MHCP, mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, artículo 1, expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.
7. Que el artículo 4 de la Resolución Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020, de la Contraloría General de la República, establece La aplicación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto.
8. Que mediante Resolución No. 002784 del 06 de septiembre de 2022, el Municipio de Girón, adopta el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para los Establecimientos Educativos Oficiales, que reciben recursos de calidad gratuidad y deroga la Resolución No. 002085 del 05 de octubre de 2020 y otras disposiciones que le sean contrarias.
9. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público – MHCP, mediante Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022 y Resolución No. 2662 del 23 de octubre de 2023, actualiza los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET (Versión 6).
10. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que compiló el Decreto 1510 de 2013, artículo 4, en la parte 2, Capítulo 1, Artículo 2.2.1.1.1 4.1, establece que se debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones.

11. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, parágrafo 1, establece que las adquisiciones que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo en mención, se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica y se manejará de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8 y 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2025, en la suma CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$137.900.000,00), Como se detalla a continuación:

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
1		INGRESOS	128.000.000,00	9.100.000,00	800.000,00	137.900.000,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	128.000.000,00	9.100.000,00	0,00	137.100.000,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.000.000,00	9.100.000,00	0,00	137.100.000,00
1.1.02.05		Venta de Bienes y Servicios	0,00	9.100.000,00	0,00	9.100.000,00
1.1.02.05.002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0,00	9.100.000,00	0,00	9.100.000,00
1.1.02.05.002.09	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00	9.100.000,00	0,00	9.100.000,00
1.1.02.05.002.09.01	1	Certificados y Constancias	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
1.1.02.05.002.09.02	1	Arrendamiento de Tienda Escolar	0,00	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00
1.1.02.06.001.01		Participación para educación	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03		Calidad	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	2	Calidad por gratuidad	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00
1.2		Recursos de capital	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.2.05		Rendimientos financieros	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.2.05.02		Depósitos	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.2.05.02.01	35	Banco Popular	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Artículo 2.3.1.6.3.9 Decreto 1075/2015, Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Diferentes de los gastos de personal.

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2025, en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$137.900.000,00), Como se detalla a continuación

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL GASTOS
2		GASTOS	128.000.000,00	9.100.000,00	800.000,00	137.900.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	128.000.000,00	9.100.000,00	800.000,00	137.900.000,00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	128.000.000,00	9.100.000,00	800.000,00	137.900.000,00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	44.200.000,00	0,00	0,00	44.200.000,00
2.1.2.01.01		Activos fijos	44.200.000,00	0,00	0,00	44.200.000,00
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	41.950.000,00	0,00	0,00	41.950.000,00
2.1.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06		Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	2	Aire Acondicionado	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales	4.450.000,00	0,00	0,00	4.450.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08		Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	4.450.000,00	0,00	0,00	4.450.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08.02	2	Ventiladores	4.450.000,00	0,00	0,00	4.450.000,00
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	2	Equipo de Computo	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05		Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	13.700.000,00	0,00	0,00	13.700.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03		Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	13.700.000,00	0,00	0,00	13.700.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03.01	2	Video Proyectores	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03.02	2	Amplificador de Sonido	7.700.000,00	0,00	0,00	7.700.000,00
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	2.250.000,00	0,00	0,00	2.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	2.250.000,00	0,00	0,00	2.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	2.250.000,00	0,00	0,00	2.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01		Asientos	2.250.000,00	0,00	0,00	2.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.01	2	Sillas de Material Plastico	2.250.000,00	0,00	0,00	2.250.000,00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	83.800.000,00	9.100.000,00	800.000,00	93.700.000,00
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	21.000.000,00	7.900.000,00	0,00	28.900.000,00

2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.000.000,00	7.900.000,00	0,00	28.900.000,00
2.1.2.02.01.003.01	2	Papelaría y Útiles de Escritorio	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	2	Elementos de Aseo, botiquín	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	2	Material eléctrico, ferretería y fontanería	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.04	2	Toner para impresoras	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.05	2	Implementos Deportivos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.06	1	Impresos y Publicaciones	0,00	7.900.000,00	0,00	7.900.000,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	62.800.000,00	1.200.000,00	800.000,00	64.800.000,00
2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	17.000.000,00	0,00	800.000,00	17.800.000,00
2.1.2.02.02.005.01	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Inmuebles	17.000.000,00	0,00	0,00	17.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	35	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Inmuebles	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	13.800.000,00	200.000,00	0,00	14.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	2	Arrendamiento de bienes (Alojamiento Web Hosting)	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	2	Seguros	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00
2.1.2.02.02.007.03	1	Gastos Financieros	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	32.000.000,00	1.000.000,00	0,00	33.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	2	Contratación de servicios técnicos profesionales	24.000.000,00	0,00	0,00	24.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA. Es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$137.900.000,00), se anexa Formato PAA 2025 Colombia Compra Eficiente.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SÉPTIMO. FLUJO DE CAJA. FLUJO DE CAJA – PAC. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. (Artículo 2.3.1.6.3.14 Decreto 1075/2015).

Es responsabilidad del rector elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. (Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 2 Decreto 1075/2015).

Es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los Pagos. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 2 Decreto 1075/2015).

ARTÍCULO OCTAVO. PROHIBICIÓN EN LA EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO. El Rector o Director Rural, no podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos, por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos, sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible. (Artículo 2.3.1.6.3.10, inciso 2 Decreto 1075/2015).

Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director rural hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo y los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso. (Parágrafos 1 y 2 del artículo 2.3.1.6.3.10 Decreto 1075/2015).

ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIÓN DE GASTOS. Las partidas aprobadas en el presente presupuesto deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto que el Consejo Directivo hace al Rector o Director..

El Consejo Directivo aprobará la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 7 Decreto 1075/2015).

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 1 Decreto 1075/2015).

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 2 Decreto 1075/2015).

ARTICULO DÉCIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide y firma en el Municipio de Girón, a los treinta (30) días del mes de octubre del año (2024).

Socorro Eugenia Fernández
Rector
Nombre Socorro Eugenia Fernández Jelson
C.C No. 37837176

Esther
Representante de los Docentes
Nombre: Nohemi Ordoñez Ruiz
C.C No. 63465652

NO ASISTO
Representante de los Exalumnos
Nombre:
C.C No.

Santitas Wilma diceas
Representante de los Estudiantes 11º
Nombre:
T.I/C.C No. 1098640310

Shirley
Representante de los Docentes
Nombre Luz Myriam Arcila Benavides
C.C No. 37555095

María
Representante de los Padres de Familia
Nombre: MYDIA JOHANNA RODRIGUEZ
C.C No. 37952150

NO ASISTO.
Representante de los Padres de Familia
Nombre:
C.C No.

Yessica Z. Correas
Representante del Sector Productivo
Nombre: Yessica Correa
C.C No. 63543860

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
Dirección	Boulevard de la Ceiba N° 22A-15 Portal Campestre Norte
Teléfono	607159889
Página web	Novo.colportal.edu.co
Misión y visión	MISION: El Colegio Portal Campestre Norte es una institución en donde a través de la participación de todos sus actores, se promueve el aprendizaje a partir de las actividades CIENTÍFICAS, COGNITIVAS, DISCIPLINARIAS, AMBIENTALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS, formando y educando en un ambiente de respeto, inclusión. Para el año 2025 la I.E. Oficial se proyecta como una institución educativa participativa, que aspira a atender la diversidad de todos los actores de la comunidad respondiendo los desafíos de la sociedad actual por medio de la formación y educación de calidad.
Perspectiva estratégica	Nombre: SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON TELÉFONO: 3107998081 CORREO ELECTRONICO: colportalcampestre@gmail.com
Información de contacto	
Valor total del PAA	137900000
Límite de contratación menor cuantía	364000000
Límite de contratación mínima cuantía	364000000
Fecha de última actualización del PAA	

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Cantidad de filas adquisiciones planeadas:

1

Cantidad de filas necesidades adicionales:

1

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2800000	2800000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
40301602 - 40101604 - 40101609	Circuladores de aire, Ventiladores, Ventiladores de techo	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	4450000	4450000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
43210000 43211500 43211507 43211508	Equipo Informático y accesorios - Computadores - Computadores de escritorio - Computadores personales	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	21000000	21000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
45111600 45111616	Proyectores y suministros - Proyectores de video	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	6000000	6000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
56112100 56112101	Asientos - Sillasteria para auditorios o estudios o uso especiales	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2250000	2250000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
52615121 45111706 45111709 45111713	Altoparlantes - Combinación de mezclador y amplificador de audio - Amplificador remoto - Amplificador de distribución de audio	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	7700000	7700000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
84000000 84110000 84111500	Servicios financieros y de seguros - servicios de contabilidad y auditorías - servicios contables	Marzo	9	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	12000000	12000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.

80116000 - 80111600 - 80111607	Servicios de recursos humanos - Servicios de personal temporal - Necesidades de dotación de personal jurídico temporal	Marzo	6	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	12000000	12000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
84131600 - 84131607 - 84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - Seguros de responsabilidad civil	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	4800000	4800000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
44103100 44103103	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora - Tóner para impresoras o fax	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	2000000	2000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
14110000 14111507 44121600 44121618 44121700 44121701 44121702 44121705 44121708 44121715 44111960 44111912 44121800 44121801 44122100 44122107 44121621 44103100 44122000 44122003 44111500 44111515	Productos de papel - Papel para impresora o fotocopiadora - Suministros de escritorio - Títeres - Instrumentos de escritura - Bolígrafos - Set de esteros o lápices - Lápices de madera - Marcadores - Resaltadores - Tableros - Borradores para tablero blanco - Mopas de Correción - Película o cinta de corrección - Suministros de sujeción - Crampos - Alimohallillas para escritorio o sus accesorios - Carpetas de archivo, carpetas y separadores - Carpets - Agendas y accesorios - Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	6000000	6000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
47131800 47131801 47131803 47131807 47131829 47131600 - 46181500 41103400 - 42132200 - 42132201 - 42140000 - 42141500 - 42141501 - 42310000 - 42311500 42311513 40142000 40142008 46181504 24111500 24111503	Soluciones de limpieza y desinfección - Limpiales de pisos - Desinfectantes para uso doméstico - Blanqueadores - Limpiales de baños - Escobas, trapeos, cepillos y accesorios - Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio - Guantes y accesorios médicos - Cajas o dispensadores de guantes médicos - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo - Compresas de gel - Bolsas de algodón y cepillos aplicadores - Bolsas o fibra de algodón - Ventas y vanijas y productos relacionados - Mangueras - Mangueras de agua - Guantes de protección - Bolsas - Bolsas plásticas	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	6000000	6000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
31160000 39121300 39121311 39121400 39000000 39120000 40171500 30180100 3018160 30181609 30181604 30181605 30181800 30181804 30191500 30191501	Ferretería - Cuadros, registros y menaje para electricidad - Accesorios eléctricos - lengüetas de conechón, conectores y terminales - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación - Equipos, suministros y componentes eléctricos - Tubos y tuberías comerciales - Instalaciones de plomería - Instalaciones residenciales: no sanitarias - Bricolado o aseo del Inodoro - Tapa del bidecacho - Derraje - Cabezales, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas - Grifo - Escaleras y andamios - Escaleras	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	2000000	2000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
49151500 49161600 - 49160000 49161608 49200000 49215500 49215802 49221505 49221515	Equipos para deportes de campo - Equipos para deportes de raqueta y pista - Equipos deportivos para campos y canchas - Equipo y accesorios para deportes - Accesorios para deporte - Portuñas - Mallas o redes para deportes - Bomba para inflar balones	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	5000000	5000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
82120000 82121500 82121502 82121506 60101600	Servicios de reproducción - Impresión - Tipografía - Impresión de publicaciones - Diplomas o certificados educativos	Noviembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	7900000	7900000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72101606	servicios de mantenimiento de ascensores	Junio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	1000000	1000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
70111704 - 72154055 - 72154056 40151500 40151510	Servicio de limpieza de tanques - Servicio de limpieza de tanques - Servicio de mantenimiento o reparación de tanques - Bombas Bombas de agua	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	4000000	4000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72101507 72102500 72151560	Servicio de mantenimiento de edificios - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones - Servicios de sistemas eléctricos	Septiembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	12000000	12000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
81112105	Servicios de inspección de operación de sitios web (Plataformas Académica)	Marzo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones -SGP	9000000	9000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
	Gastos financieros	Agosto	1	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	200000	200000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72101509 72101516	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios - Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	1000000	1000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.

72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Julio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2000000	2000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.igiron@santander.edu.co - Celular: 310/998081.
81112300 81112306 44103100 44103103 81112300 81112301 81112307 45111600 45111616	Mantenimiento y soporte de hardware de computador - Mantenimiento de impresoras - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora - Mantenimiento y soporte de hardware de computador - Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos - Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cascuernos - Mantenimiento Proyectores y suministros - Proyectores de vídeo	Junio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	6000000	6000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.igiron@santander.edu.co - Celular: 310/998081.
72101507 72102900 72151500	Servicio de mantenimiento de edificios - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones - Servicios de sistemas eléctricos	Septiembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	800000	800000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN - Email: colportal.igiron@santander.edu.co - Celular: 310/998081.

C. NECESIDADES ADICIONALES			
Descripción	Potibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del	

N